

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 26 de Mayo del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 162Z/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Ord. Nº 1480 del 10.05.2010 de Servicio de Salud del Maule.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, motivo del trabajo, a asistir a Reunión de Coordinación de actividades de las especialidades involucradas en el Programa en la red de Salud, en la ciudad de Talca el día 26 de Mayo del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN Rut: 10.807.658-5

Director (S)

2.- PAGUESE, al funcionario mencionado un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

ADMINISTRADOR

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

Secretario Municipal

IUE/ARC/JGF/pea. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado(a)